



PLAN DE GOBIERNO

PERIODO 2019 – 2023

ALCALDÍA DE SANTA ISABEL

La Constitución Política de la República del Ecuador, señala como uno de los deberes primordiales del Estado el de planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al “buen vivir”; para lo cual ha previsto un régimen de competencias, asignando a los diferentes niveles de gobierno competencias exclusivas, buscando el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

Para la elaboración del presente plan de trabajo se ha considerado las competencias exclusivas que la norma suprema ha previsto para los gobiernos municipales en su Art. 264; pero abordar y desarrollar un plan de trabajo requiere además de una adecuada planificación que garantice el ordenamiento territorial y sea asumida de forma obligatoria, conforme el mandamiento establecido en el Art. 241 *ibídem*.

Si bien en nuestro plan de trabajo nos enfocaremos con mayor énfasis en nuestras competencias exclusivas, eso no niega la posibilidad de establecer mecanismo de cooperación, coordinación y complementariedad a fin de contribuir a resolver las agobiantes necesidades que no han logrado ser

superadas por los diferentes niveles de gobierno, para lo cual además se abordara de manera concurrente las mismas.

El presente plan de trabajo no constituye únicamente el cumplimiento del requisito legal establecido por el Art. 97 del Código de la Democracia, sino es una herramienta que servirá de guía para quienes hoy hemos asumido la responsabilidad de cambiar la realidad de este cantón; para su construcción se ha tomado en consideración la implementación a nivel local del Plan Nacional de Desarrollo, así como los lineamientos propuestos a nivel local en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

DATOS GENERALES Y DIAGNOSTICO DEL CANTÓN SANTA ISABEL

Para el año 2010 (censo) la población del Cantón Santa Isabel correspondía a 18.393 habitantes, considerando las parroquias Santa Isabel, Abdón Calderón y Shaglli (no se considera Cañaribamba como parroquia por cuanto a la época aun no fue creada), pero si incluimos la parroquia El Carmen de Pijilí la población total corresponde a 19.900 habitantes. Debemos dejar sentado que, hasta que la Asamblea Nacional no resuelva mediante ley los límites territoriales internos, la pertenencia de dicha parroquia aún se encuentra en entredicho, pese a la resolución de la Cámara Provincial del Azuay que resolvió su pertenencia a nuestro cantón.

Para el año 2018 las estimaciones de crecimiento de la población de Santa Isabel (sin considerar el Carmen de Pijilí) se estiman en 20.630; según datos del PDOT “la población del Cantón Santa Isabel en los últimos 28 años se ha incrementado a un ritmo no muy acelerado. La población es joven y en edad de trabajar. La concentración de la población según sexo es equilibrada, es decir que el número de hombres y mujeres son similares en los diferentes rangos de edad”

Porcentualmente la población de nuestro cantón está distribuida en un 58,3% de habitantes de la parroquia Santa Isabel, 23,3% de Abdón Calderón, 10,8% de Shaglli y 7,6% del Carmen de Pijilí.

La migración no escapa de la realidad cantonal, siendo las poblaciones entre los 15 y 29 años los que mayormente han migrado, es decir quienes lo hacen están en mejores años de actividad productiva, los principales países escogidos por los habitantes del Cantón Santa Isabel para migrar fueron: Estados Unidos con el 82% seguido de España con aproximadamente el 15%; se debe considerar además que la migración no es únicamente hacia otros países, sino además interna esto es, de las parroquias rurales y sus comunidades hacia el centro cantonal.

En cuanto a la educación debemos señalar que para el año 2010 la tasa de analfabetismo cantonal se ubicó en 9,3%, tasa superior a la nacional; pero a nivel de las parroquias Shaglli y El Carmen de Pijili estas se incrementan a un 12,2% y 13,2% respectivamente. Un tema preocupante sin duda constituye el reducido número de bachilleres que tiene la posibilidad de ingresar a las universidades, debido a factores económicos y a la calidad educativa en los cantones pequeños y las zonas rurales, que a pretexto de la “calidad” y “aptitudes” para ingresar a la universidad han sido relegados.

Según datos recogidos en el PDOT, la Población Económicamente activa-PEA del cantón Santa Isabel es de 8.331 habitantes que sobre la población en edad de trabajar (PET) representa el 53,0%; el 41% de los habitantes que conforman la PEA son agricultores y trabajadores calificados, seguidos de un 14% de trabajadores de los servicios y vendedores y 14% de ocupaciones elementales. Según ramas de actividad principal y de acuerdo al censo del 2010, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca registra el porcentaje más alto 46%, seguido de comercio al por mayor y menor 11% y construcción 10%, el 33% restante de la población económicamente activa trabaja en otras ramas de actividad.

Los pisos climáticos e nuestro cantón, ha generado la vocación agrícola de nuestros pueblos que cultiva variedad de productos como: caña de azúcar, banano, cacao, café, papas, haba, arveja, mellocos, maíz, cebolla, tomate riñón o de mesa, y diversas frutas propias de la zona, que permite una importante actividad comercial y de servicios que se da en el área urbana del cantón; producción que salvo contadas iniciativas y emprendimientos , no ha logrado

darle valor agregado en la producción o la apertura de mercados locales y nacionales; esta actividad siendo una de las principales en el cantón, encuentra su límite por la falta de un adecuado espacio para la distribución y comercialización de productos debido a la vetustez del mercado central, como por la inexistencia de un camal.

En cuanto a los servicios básicos si bien según los datos proporcionados por el INEC en el 2010, el número de beneficiarios del servicio de agua potable en las parroquias de Santa Isabel y Cañaribamba es del 71%, viéndose un déficit del 29%, la calidad del agua es bastante cuestionable, mereciendo principal preocupación el mejoramiento de su calidad, así como su regularidad; del 2010 a la fecha si bien no se han proporcionado mayores datos, debemos indicar que la ampliación del servicios de agua potable ha sido mínima. Esta angustiosa realidad se profundiza más aun, cuando según la misma fuente en la parroquia Shaglli apenas el 20% de la población tiene conexión de agua por tubería dentro de la vivienda, un 52% con tubería fuera de la vivienda pero dentro del terreno, un 14% por tubería fuera del terreno y el último 14% no recibe a través de tubería; lo propio en la parroquia Carmen de Pijili el 44% de la población recibe el agua de la red pública, siendo un poco más del 56% de la población que la recibe de pozos, ríos, vertientes, acequias, canales, carro repartidor o almacenamiento de agua lluvia.

En cuanto al alcantarillado según datos proporcionados por el PDOT, la cabecera cantonal, cuenta con el servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, con una cobertura del servicio del 44% en población; el sistema en algunos tramos ha colapsado y la planta de tratamiento de aguas residuales ubicadas en el sector Lacay en la vía Santa Isabel – Sulupali, no cumple con los exigencias que las normas ambientales exigen para la deposición de las aguas servidas; la cobertura del servicio de alcantarillado en Abdón Calderón apenas alcanza un 14%, Shaglli un 7%, Cañaribamba un 10%, y El Carmen de Pijili un 13%; deficiencias con un impacto negativo para la salud de las personas, como para el medio ambiente y que requieren planificación urgente. La creación de la Empresa Pública para el manejo de agua potable y alcantarillado, que nació como un modelo de gestión pensado en buscar financiamiento para mejorar los

servicios de agua potable y saneamiento ambiental, no ha cumplido con sus objetivos, siendo necesaria la evaluación de su existencia.

La gestión de los desechos sólidos, atraviesa también un momento crítico, que si bien se lo realiza por medio de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones –EMMAICJ, la falta de transferencia de recursos de la municipalidad de Santa Isabel no ha permitido sostener el modelo que otra hora recibía el reconocimiento a nivel nacional e internacional; esta realidad hace que la basura sea arrojada a terrenos baldíos, quebradas o quemada, con los consiguientes impactos ambientales.

En cuanto a la vialidad el PDOT indica que la capa de rodadura del sistema vial principal es el lastre con el 68,79%, seguido de un 17,8% de vías con asfalto, y de un 11,93% de vías que carecen de material en la capa de rodadura, que frente a los 1341,73Km de longitud de red vial, denotan un urgente cambio en la planificación vial, que priorice las principales actividades productivas del cantón, y no la actividades extractivas de mineral metálicos, como ha ocurrido en los últimos años. Santa Isabel no cuenta con un terminal terrestre, por lo que la inexistencia de esta infraestructura física, impide un desarrollo más armónico y ordenado de las actividades comerciales, por constituir además un paso obligatorio hacia la ciudad de Cuenca y la provincia del El Oro.

La riqueza natural y paisajística con la que cuenta nuestro cantón, su atractivo turístico por el clima, el calor de su gente, etc., no ha sido aprovechada por iniciativas que promuevan el turismo interno y de fuera, por lo que buscar su posicionamiento como destino turístico es una tarea a iniciar.

Mención aparte constituye la eminente amenaza a las fuentes hídricas, producto de la actividad minera metálica, poniendo en riesgo el líquido vital que proporciona a vastos sectores del cantón, tanto para la producción agrícola, ganadera, así como para el consumo humano, por lo que la declaración de Santa Isabel libre de minería metálica será nuestra prioridad.

OBJETIVOS GENERAL

Garantizar una vida digna para la población del cantón Santa Isabel, buscando generar igualdad de oportunidades, mejorar los ingresos familiares y garantizar el cuidado de los recursos naturales, con mayor énfasis en el recurso agua.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Ratificar la declaratoria del cantón Santa Isabel, libre de minería metálica.
2. Adecuados niveles de cobertura y prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento ambiental.
3. Dotar al cantón Santa Isabel de infraestructura física adecuada para el desarrollo cantonal.
4. Gestionar la vialidad con criterios de planificación, priorizando las principales actividades económicas cantónales, atendiendo las necesidades actuales, pero con visión de futuro.
5. Posicionamiento del cantón Santa Isabel como destino turístico local y nacional.
6. Manejo directo y concurrente de actividades productivas, que permitan dar valor agregado a la producción local.
7. Desarrollar programas educativos de manera concurrente que permitan ampliar el acceso a educación, primaria, secundaria y universitaria.
8. Administración transparente, con calidad y eficiencia; basados en una verdadera participación y control popular.
9. Realizar el PLAN DE MOVILIDAD (eliminación del sistema de estacionamiento rotativo y tarifado).

10. Controlar la explotación técnica de materiales pétreos y la regeneración de las riveras de los ríos.

PLAN PLURIANUAL

1.- RATIFICAR LA DECLARATORIA DEL CANTÓN SANTA ISABEL LIBRE DE MINERÍA METÁLICA.

- Para finales del año 2019, se contará con los instrumentos legales y técnicos para la defensa de las fuentes de agua y riveras de los ríos.
- Durante el primer año de gestión se propiciará procesos de participación popular, para que el pueblo decida su futuro.

2.- ADECUADOS NIVELES DE COBERTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.

- Hasta el primer año de administración se gestionará y retomará el proyecto regional de agua potable de la cabecera cantonal y la parroquia Abdón Calderón.
- Hasta el cuarto año de gestión se ampliarán los servicios de agua potable y saneamiento ambiental.
- Para el año 2021 las juntas administradores de agua potable, se fortalecerán organizativa y técnicamente, garantizando su autonomía.
- En el primer año de administración se mejorará la cantidad y calidad del sistema de agua potable de Santa Isabel para dotar las 24 horas.
- En el primer año de administración se mejorará el sistema de alcantarillado del cantón.

3.- DOTAR AL CANTÓN SANTA ISABEL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ADECUADA PARA EL DESARROLLO CANTONAL.

- El primer año de administración el cantón iniciará la construcción del nuevo Mercado Central en el mismo lugar
- En el primer año de gestión se mejorará el funcionamiento del mercado de transferencias con el alumbrado y aplicación de una nueva nave.
- El segundo año de gestión el cantón Santa Isabel contará con un camal municipal.
- Para el año 2023 el Terminal Terrestre se encuentra en funcionamiento.
- Hasta el cuarto año de gestión se reconstruirá los parques u áreas verdes del cantón.
- Hasta el cuarto año de gestión se realizará espacios deportivos, artísticos y culturales adecuados para la población de Santa Isabel.

4.- GESTIONAR LA VIALIDAD CON CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN, PRIORIZANDO LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS CANTONALES, ATENDIENDO LAS NECESIDADES ACTUALES, PERO CON VISIÓN DE FUTURO.

- Al término del segundo año se buscara de los entes competentes como prioridad el mejoramiento vial interparroquial Cañaribamba- Shaglli.
- Anualmente la red vial se mejorará a nivel de lastre, y se incrementará la longitud a nivel de asfalto.
- A final de la gestión el centro de revisión técnica vehicular se encontrará funcionando en su totalidad.

5.- POSICIONAMIENTO DEL CANTÓN SANTA ISABEL COMO DESTINO TURÍSTICO LOCAL Y NACIONAL.

- Para el año 2021 el cantón Santa Isabel se ha posesionará como destino turístico nacional.
- Para fines de la gestión se contará la Cámara de Turismo.
- En el cuarto año de gestión, el cantón Santa Isabel contará con un espacio físico adecuado de expresiones culturales y artísticas.

6.- MANEJO DIRECTO Y CONCURRENTE DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, QUE PERMITAN DAR VALOR AGREGADO A LA PRODUCCIÓN LOCAL.

- El primer año de gestión el cantón Santa Isabel contará con un convenio de gestión concurrente para la intervención en actividades productivas.
- En el primer y segundo año se crearan y fortalecerán las microempresas agro productivas.
- Durante los cuatro años de gestión se crearan centros de rehabilitación y emprendimiento.
- Durante los cuatro años de gestión la municipalidad interviene en obras de riego que den sustento a la producción agrícola del cantón.
- En el primero y segundo año se creará el departamento técnico agropecuario con un convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para brindar asistencia técnica a los agricultores.
- Hasta el cuarto año de gestión la municipalidad presenta a la prefectura el modelo de gestión de delegación de competencias de riego.

7.- DESARROLLAR PROGRAMAS EDUCATIVOS DE MANERA CONCURRENTE QUE PERMITAN AMPLIAR EL ACCESO A EDUCACIÓN, PRIMARIA, SECUNDARIA Y UNIVERSITARIA.

- Hasta el primer y segundo año de gestión la municipalidad de Santa Isabel, contará con la Casa de la Juventud, con programas educativos funcionando.
- Hasta el primer año de gestión la municipalidad contará con espacios públicos gratuitos de acceso a internet de calidad y acceso a las TIC,s.
- Durante los cuatro años se gestionará extensiones con Universidades o Institutos Técnicos y Secap.

8.- ADMINISTRACIÓN TRASPARENTE, CON CALIDAD Y EFICIENCIA; BASADOS EN UNA VERDADERA PARTICIPACIÓN Y CONTROL POPULAR.

- En los primeros meses de administración solicitaré a contraloría una auditoría especial a la administración saliente.
- Durante el primer año de gestión la Municipalidad contará con la Ordenanza de Participación Popular Vinculante y de Presupuestos Participativos Parroquiales.
- Hasta el segundo año de gestión la municipalidad del cantón, contará con los instrumentos tecnológicos modernos para una eficiente labor administrativa.

Los objetivos generales y específicos, planes, programas y proyectos contendrán un enfoque integrado de género, será política de la administración buscar una igualdad real entre mujeres y hombres; así como establecerá

políticas publicas incluyentes que permitan integrar o dar acceso a los grupos de población excluidos a los beneficios del desarrollo económico y social.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta administración instaurará procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa.

Se garantizara la rendición de cuantas como derecho y deber, a través de los mecanismos que provee la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Para el efecto se generaran asambleas locales, parroquiales y cantonales; se establecerán canales tecnológicos para difundir el trabajo de la administración y se garantizara el acceso a información pública para todo ciudadano o ciudadana. La Conformación de veedurías ciudadanas en torno a las obras de gestión, será a un llamado a la ciudadanía.

En señal de aceptación y en caso de resultar electo como alcalde de Santa Isabel, me comprometo a ejecutarlo y llevarlo adelante, para lo cual suscribo el presente plan de trabajo.

Atentamente.

Luciano Ernesto Guerrero Rodríguez
CANDIDATO A ALCALDE DE SANTA ISABEL

Yo, Enmanuel Alejandro Ramón Reinoso, con cedula de identidad 0104625843, en mi calidad de Procurador Común, de la Alianza Electoral "Unidad por el Cambio"- Izquierda Democrática - Unidad Popular, certifico que el presente plan de trabajo fue construido, aceptado y suscrito por el candidato a alcalde de Santa Isabel. Cuenca, 19 de diciembre de 2018.